



I LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

**DIPUTADO JOSE DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados Donaji Ofelia Olivera Reyes y Carlos Castillo Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de éste órgano legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LAS ALCALDESAS Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS QUE RESULTARON GANADORES EN LA CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 2018 PARA EJECUTARSE EN EL 2019**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto participativo es el mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía puede elegir, a través de una consulta, la forma en que se van a aplicar los recursos públicos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México es el organismo que lleva a cabo la consulta para determinar los proyectos seleccionados para la entrega del presupuesto participativo. Las Alcaldías son el órgano político-administrativo que evalúa y ejecuta dicho presupuesto.



I LEGISLATURA

La falta de transparencia y de controles internos de rendición de cuentas, el mínimo seguimiento de la ciudadanía y la poca importancia que le han dado las autoridades delegaciones; en múltiples ocasiones convierten al presupuesto participativo en un mecanismo que deriva en problemas de discrecionalidad, clientelismo e incluso, corrupción.

De conformidad con la convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el domingo 2 de septiembre se llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 para elegir proyectos específicos. En el marco del proceso, se inscribieron 15,009 proyectos dentro de los 33 distritos locales, de los cuales fueron dictaminados como viables por los órganos técnicos colegiados de las delegaciones 10,252 y como no viables 4,757.

De los proyectos de presupuesto participativo dictaminados como viables, resultaron ganadores 22 destinados a la entrega de tinacos, mismos que se concentran en ocho delegaciones. Sin embargo, nosotros consideramos que la ejecución de estos proyectos no cumple con el propósito de generar un beneficio colectivo.

Dichos programas se distribuyen en las alcaldías conforme a la siguiente tabla:

| DELEGACIÓN | DISTRITOS | TOTAL | TOTAL APROBADOS |
|-------------------------|-------------|------------|-----------------|
| ÁLVARO OBREGÓN | 23 | 39 | 5 |
| AZCAPOTZALCO | 3.5 | 17 | 1 |
| COYOACÁN, BENITO JUÁREZ | 26 | 1 | 0 |
| CUAJIMALPA | 20 | 1 | 3 |
| GUSTAVO A. MADERO | 1,2,4 | 44 | 8 |
| IZTAPALAPA | 21,22,28,29 | 4 | 1 |
| MIGUEL HIDALGO | 5, 13 | 13 | 2 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 10.11 | 5 | 2 |
| TOTAL | | 124 | 22 |



I LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

CONSIDERANDOS

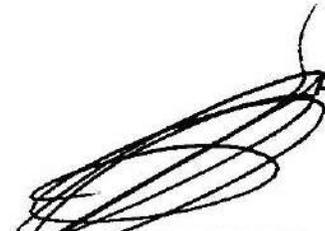
1. El artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece en su párrafo segundo que: "La participación ciudadana contribuye a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad."
2. El mismo ordenamiento, en su artículo 83 contempla que los recursos del presupuesto participativo se aplicarán para los rubros de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos;
3. Todos estos rubros conllevan un propósito colectivo. Por lo tanto, la dádiva de tinacos no cumple con esta finalidad.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS ALCALDESAS Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS QUE RESULTARON GANADORES EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 PARA EJECUTARSE EN 2019.

Dado en el Recinto de Donceles a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE


DONATOFELIA OLIVERA REYES


CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ